



**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA DE LOS SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN; ASCENSORES; ELECTRICIDAD Y CONTRAINCENDIOS EN LA SEDE CENTRAL Y EDIFICIOS PERIFÉRICOS, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN INTERIOR EN TEMAS DE MANTENIMIENTO.**

**1.- OBJETO.**

El objeto de la presente memoria comprende la descripción de la propuesta de contratación de los siguientes servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones en la Sede Central y Edificios Periféricos correspondientes al Ministerio de Defensa:

- **Lote nº 1.-** Centros de Transformación, puertas automáticas, UPS, y emergencias eléctricas.
- **Lote nº 2.-** Climatización y emergencias de fontanería.
- **Lote nº 3.-** Sistemas de protección contraincendios.
- **Lote nº 4.-** Ascensores y aparatos elevadores (modalidad todo incluido), en edificio Órgano Central y edificios periféricos.
- **Lote nº 5.-** Ascensores y aparatos elevadores (modalidad todo incluido), en las Residencias Militares, El Alcázar y El Quijote.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.**

La necesidad del expediente se justifica en:

- Cumplimentar las obligaciones normativas establecidas para los equipos e instalaciones de los servicios contemplados en el punto primero, contenidas en los Reglamentos e ITE,s correspondientes a cada una de las instalaciones y toda la normativa legal vigente de cumplimiento obligatorio.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones, al ser realizadas las tareas de mantenimiento preventivo por personal perteneciente a empresa homologada para el mantenimiento de cada una de las instalaciones, según la normativa legal vigente.
- Asegurar en el tiempo, el uso de las instalaciones con la mayor eficacia energética posible, garantizando su uso en el tiempo y la eficacia del diseño y ejecución.
- No disponer de personal cualificado con la formación técnica adecuada para acometer las tareas de mantenimiento preventivo y de conservación necesarias, según lo establecido en la normativa legal vigente.

### 3.- ALCANCE DEL SERVICIO PROPUESTO.

El alcance cubrirá lo siguiente:

- Todos los detalles de ejecución se encuentran incluidos en los PPT,s de cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento contemplados en el punto primero de esta memoria (correspondiente al proceso de contratación anual, con inicio en el año 2019).

### 4.- PRECIO MÁXIMO.

Los precios máximos para cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento son los que a continuación se detallan:

<b>Lote/Servicio</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1 Electricidad</b>	80.802,36	16.968,50	97.770,86
<b>2 Climatización</b>	380.223,95	79.847,03	460.070,98
<b>3 Contra incendios</b>	41.210,03	8.654,11	49.864,14
<b>4 Ascensores</b>	122.818,99	25.791,99	148.610,98
<b>5 Ascensores RRMM</b>	16.921,49	3.553,51	20.475,00
		<b>TOTAL</b>	<b>776.791,96</b>

### 5.- FINANCIACIÓN.

El expediente se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

### 6.- DURACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

La duración del presente contrato de conservación y mantenimiento será de un año desde la adjudicación del expediente.

El lugar de prestación del servicio de mantenimiento será en las instalaciones y ubicaciones detalladas en el correspondientes PPT,s, de cada uno de los servicios detallados en el punto primero de esta memoria.

### 7.- FORMA DE PAGO.

Se efectuarán pagos mensuales, correspondiendo con la prestación del servicio, previa presentación de la factura por la empresa y certificación de conformidad por la dirección técnica del expediente. Estas facturas corresponderán a cada uno de los servicios, de manera individual, con lo que se presentará una factura de cada uno de los servicios de conservación y mantenimiento detallados en el punto primero de esta memoria.

## **8.- DIRECCIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.**

La dirección técnica del expediente será asumida por el Comandante C.I.P. D. Ramón Mendieta Urbán, Jefe de Instalaciones Centrales, perteneciente a la SDG de Régimen Interior, quien en su caso, será responsable de la certificación de conformidad de los servicios prestados por la empresa adjudicataria, en cada caso.

**En Madrid, marzo de 2019**  
**EL JEFE DE INSTALACIONES CENTRALES O.C.**